11
OCCE

CONVENIO MODIFICATORIO N°1

Convenio celebrado a los 15 días del mes de diciembre del 2011, autorizado por Resolución Ministerial N° 2576 del 14 de diciembre de 2011, entre el ***Ing. Leoncio Rojas Molinas*, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones** (en lo sucesivo denominado Contratante), ***Arquitecto Gustavo Glavinich*, Director de Obras Públicas y los *Arquitectos Mario Rodas y Carlos Rahi*, Fiscales de Obras** por una parte y la Empresa SENDERO S.A. representada por el Sr. Carmelo Desvars Villalba (en lo sucesivo denominado el contratista) por la otra. Por cuanto el Contrato para la obra de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE ÑU GUASU**, adjudicada por Licitación por Concurso de Ofertas N° 126/2010, según Contrato S.G. - MINISTRO Nº 365/10 de fecha 07 de diciembre de 2010, adjudicada por Resolución Ministerial N° 2468/10 de fecha 19 de noviembre de 2010, contempla el derecho al M.O.P.C. a introducir modificaciones conforme al presente Convenio Modificatorio N°1 de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº: 1, se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 14 de las C.G.C** del Pliego de Bases y Condiciones que integran el Contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de la revisión por parte de la Fiscalización de los trabajos contractuales (los cuales fueron verificados y cuantificados) y visto la necesidad de incorporar algunos rubros no contemplados en la planilla original para una buena culminación de la obra, esta Fiscalización ha procedido a:

1. Incorporar nuevos trabajos (**Rubros Nuevos**), implementando el presente **Convenio Modificatorio N° 1**

Rubros nuevos:

Ante la necesidad de mejorar la funcionalidad y la terminación de la obra, se realizarán ajustes en algunos rubros y la incorporación de rubros nuevos no contemplados en la planilla original como ser: Rubros como Reposición de todas las griferías, Cerraduras, duchas calefón, espejos, dispensadores, artefactos lumínicos y otros en los Sanitarios de la parte Administrativa, Cantina y de uso Público, con el propósito de brindar un mejor servicio a todas las personas que frecuentan el Parque. Estos trabajos son los indicados en las planillas adjuntas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para todos los trabajos siguen rigiendo las Especificaciones Técnicas contractuales.

COSTO DE LOS TRABAJOS

El monto de la ampliación a ser realizada en el contrato mediante el presente Convenio Modificatorio alcanza la suma de **G. 42.517.150 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos diez y siete mil ciento cincuenta). Lo cual representa un porcentaje de incremento con respecto al contrato original, de 19,82 %.**

PLAZO

Considerando la suspensión de los plazos hasta la firma del presente Convenio Modificatorio, la cual entrará en vigor a partir del día posterior de la fecha de su firma y tendrá un plazo de 20 días, los

ING. LEONCIO ROJAS MOLINAS
VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

2 (dos)

correspondientes a ejecución de los trabajos complementarios y la vigencia del contrato será extendida a 50 días a partir de la firma del presente convenio.

En fe de lo cual las partes firman el presente Convenio Modificatorio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día mes y año antes indicados.

FIRMADO POR

Carmelo Desvars Villalba
El Contratista

Ing. LEONCIO ROJAS MOLINAS
Viceministro Obras Públicas y Comunicaciones
CONTRATANTE

Arq. GUSTAVO GLAVINICH
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. MARIO RODAS
Fiscal M.O.P.C.

Arq. CARLOS RAHI
Fiscal M.O.P.C.